

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, siete (07) de junio de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
DEMANDANTE: GLADYS ELENA LAGUNA CAÑÓN
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL META –
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DPTAL
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2015 00637 00

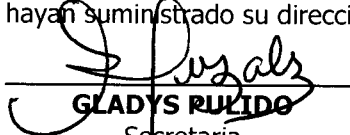
Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en la providencia dictada el 26 de abril de 2016 (folios 4 al 7 del cuaderno de segunda instancia), mediante la cual confirmó el auto proferido por este despacho el 04 de febrero de 2016 que dispuso el rechazo de la demanda.

Por Secretaría, désele cumplimiento al numeral 2º de la providencia de primera instancia visible a folios 111 y 112.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 18 del 08 de junio de 2016, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.  GLADYS RUÍDO Secretaria
